

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
GRB/JFO/ECV.**

Aprueba requerimientos y especificaciones técnicas para la adquisición del "Servicio de abastecimiento de leña permanente para las instalaciones del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior ubicado en la comuna de Aysén".

MINISTERIO DEL INTERIOR
4 MAY 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

R E C I B I D O

RESOLUCION EXENTA N° 2740

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

SANTIAGO, 6 DE MAYO DE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el Reglamento del Comité de Abastecimiento; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de Octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior y, teniendo presente que el Gobierno de Chile cuenta con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP), la que tiene como propósito aplicar, temporalizar y focalizar los contenidos de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, a través del abordaje de 6 ejes estratégicos para enfrentar integral y coordinadamente en el sector público el fenómeno delictual.



DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

6658591



En este contexto la Asistencia a Víctimas, es uno de los ejes presentes en la ENSP, y tiene como objetivo brindar asistencia y apoyo oportuno, acogedor y eficaz a víctimas de delitos violentos. Entendiendo que el proceso de asistencia a las víctimas, en cuanto reconocimiento del derecho de los ciudadanos a desenvolverse en entornos seguros, es una herramienta para disminuir el temor y la inseguridad.

En este marco, se pretende implementar una Red de Asistencia a Víctimas de Delito que contempla la instalación de centros a nivel nacional. La puesta en marcha de dichos Centros requiere contar con los insumos necesarios para que tanto profesionales como el público que acceda a sus servicios dispongan de condiciones de funcionamiento. Especialmente, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, se hace necesario habilitar un sistema de calefacción a leña para el Centro ubicado en la comuna de Aysén que otorgue las condiciones de abrigo para los equipos profesionales y público en general, y, procediendo que dicha adquisición sea licitada en un proceso de propuesta pública cuyos requerimientos y especificaciones técnicas requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los requerimientos y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de los cuales esta Cartera convoca a diversas personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para la adquisición del "Servicio de abastecimiento de leña permanente para las instalaciones del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior ubicado en la comuna de Aysén".

ARTICULO SEGUNDO: Los requerimientos y especificaciones técnicas que se aprueban son del tenor siguiente:

Objetivos:

Contar con un servicio de abastecimiento de leña permanente para las instalaciones del Centro de Asistencia a Víctimas de la Región de Aysén.

Detalles de la solicitud:

Ítems	Detalle	Cantidad
	Leña trozada y picada, Aysén	180 m ³

- La entrega de la leña deberá efectuarse en calle Teniente Merino N° 1060 Puerto Aysén. La distribución de la leña será realizada en tres entregas de 60 m³ cada vez.
- La primera entrega será 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, y las siguientes 2 entregas en periodos de 60 días siguientes a la primera entrega, o a solicitud de la contraparte del Ministerio del Interior.





El inmueble posee una dependencia especial para el acopio de leña. Los pagos se realizarán contra entrega del producto, a través de boletas o facturas, las cuales se deberán enviar a Ministerio del Interior, Agustinas N° 1235, 2° piso, Santiago Centro.

- Los datos para la facturación son:
 Nombre: Ministerio del Interior
 RUT: 60.501.000-8
 Dirección: Agustinas N° 1235, piso 8.
 Fono: 5502700

Criterios y porcentajes de evaluación:

Criterios	Porcentaje	Criterio
Precio	75%	Se otorgará nota 7.0 al precio más bajo de las ofertas, la nota de cada una de las demás ofertas se obtendrá dividiendo el precio de la oferta más baja por el precio respectivo de cada oferta y multiplicando por 7.0
Experiencia de la empresa	25%	4 años o más = 7.0 Entre 2 y 3 años 11 meses= 5.0 Menos de 2 años = 3.0

Anexo:

PRODUCTO	VALOR NETO m ³	VALOR NETO TOTAL	PLAN DE ENTREGA
			(explicar)

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para la adquisición del "Servicio de abastecimiento de leña permanente para las instalaciones del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior ubicado en la comuna de Aysén", se imputarán al ítem 05-01-05-24-03-016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte a Ud.

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
 Jefe Partes y Archivo